

LOS MUDÉJARES DE HUESCA ENTRE EL ÁRABE Y EL ROMANCE ARAGONÉS-I

Yuliya Miteva

Universidad de Veliko Tarnovo “Santos Cirilo y Metodio”

THE MUDEJARS OF HUESCA BETWEEN ARABIC AND ARAGONESE ROMANCE-I

Yuliya Miteva

St. Cyril and St. Methodius University of Veliko Tarnovo

julia_miteva@abv.bg

The present study, which is divided into two parts, attempts to explore the linguistic situation of the small Mudejar community of Huesca in the late medieval centuries. In the first part, we address the use of Arabic, the cultural reference language for the group and its ethnic-religious emblem. In the second part of the study we analyze the use of Aragonese romance within a community that was immersed in a process of cultural change, which required it to relegate the use of Arabic to the religious sphere and adopt the new Aragonese romance in all areas of social life. Lastly, we consider the socio-economic conditions that favored the language change. These factors help with understanding the high level of integration that the Mudejars achieved in the new society of Huesca.

Key words: Mudejars, Aragon, Huesca, Arabic, Romance

1. Introducción

La situación lingüística en el reino de Aragón en los siglos XII al XV fue muy compleja. Ello se debe tanto a los condicionantes territoriales de un reino en expansión, como a factores demográficos que explican el complejo mosaico humano que representaba la nueva sociedad aragonesa. La cancillería regia empleó como lenguas oficiales el latín, el aragonés y el catalán. Cada una de las minorías étnicas y confesionales que integraban la sociedad aragonesa mantuvo su lengua comunitaria: los francos usaron el

occitano, los mudéjares, el árabe clásico, y los judíos, el árabe y el hebreo. En el ámbito de la oralidad, la situación fue más compleja aún, si cabe, pues alternaban todas las lenguas vernáculas: el aragonés, en sus múltiples variedades, el catalán y el occitano, el romance navarro, el eusquera y el árabe andalusí, que hablaban las comunidades autóctonas de mudéjares y judíos. A continuación, centraremos nuestra atención en la situación lingüística de la minoría musulmana que permaneció en la ciudad de Huesca después de la conquista aragonesa.

2. La comunidad mudéjar de Huesca

Es casi imposible reconstruir la vida de la comunidad mudéjar de Huesca en los dos primeros siglos de su existencia (Conte Cazcarro 1992: 11; Miteva 2025). Sabemos que en este espacio de tiempo los musulmanes pasaron de mayoría absoluta a una minoría residual. Consta también su traslado de la zona central de la medina a los arrabales periféricos, pero es imposible establecer cálculos aproximados sobre su número.

El monedaje de Huesca de 1284 censa a 1.341 contribuyentes cristianos. Se estima que en este momento la población mudéjar alcanzaba las 550 personas (Basáñez Villaluenga 1989: 39; Conte Cazcarro 1992: 149). Sin embargo, hay que tener en cuenta que las minorías religiosas no estaban representadas en este censo y, por tanto, las cifras propuestas por Utrilla Utrilla (2004: 333 – 338) son meramente orientativas. En cualquier caso, esos 550 mudéjares representarían entre el 7% y el 8% de la población total.

En el siglo XIV el reino de Aragón entró en un ciclo de crisis. Al empezar la centuria los síntomas de estancamiento demográfico ya eran evidentes (Laliena Corbera 2004: 333 – 338). A partir de los años treinta se sucedieron varios episodios de hambrunas y epidemias de peste que incidieron negativamente en el volumen de la población. Las guerras con Castilla a mediados de siglo causaron la despoblación de las comarcas fronterizas y causaron muchas pérdidas humanas (Sesma Muñoz 2003: 177). La crisis demográfica afectó a todo el reino. La población oscense fue disminuyendo paulatinamente. A mediados del siglo la ciudad contaba oficialmente con un censo fiscal de cuatrocientas treinta y cuatro casas de ciudadanos, ciento ocho de judíos y sesenta y nueve casas de mudéjares: un total de seiscientos once casas (Iranzo Muñío 2008: 51 – 52, *doc.* 25).

En la segunda mitad del siglo XIV se registró el nivel poblacional más bajo de todo el período bajomedieval. De 6.000 ó 7.000 habitantes en 1284, la población de Huesca se había reducido a la mitad (Sesma Muñoz 2004: 70 – 71; Utrilla Utrilla 2004: 297; Navarro Espinach 2009 – 2010: 198).

El descenso de la población oscense continuó a lo largo de la siguiente centuria. El fogaje de 1405 contabilizó 755 fuegos, moros y judíos incluidos (Sesma Muñoz y Abella Samitier 2004: 130). A finales del siglo, en 1495, la ciudad reconocía tan solo 616 fuegos fiscales, acusando una reducción poblacional que superaba el 18 % en el plazo de noventa años, un descenso significativo, según Iranzo Muñío (2023: 92 – 93). En siglo y medio, Huesca había perdido casi la mitad de sus vecinos por causa de la epidemia de peste, la carestía del cereal, las malas cosechas y las luchas de bandos que asolaban el norte de Aragón. A esto habría que sumar la expulsión de la comunidad judía en 1492.

Las minorías son especialmente vulnerables en los momentos de crisis y no es extraño que durante el siglo XIV la población mudéjar aragonesa haya disminuido notablemente a causa tanto de la peste y de la guerra como de la emigración. El descenso continuó en el siglo XV y fue especialmente notorio en las aljamas de realengo, como la oscense (Ferrer i Mallol 2002: 35). Conte Cazcarro (1992: 166 – 171) ha estudiado los movimientos migratorios de los mudéjares, llegando a la conclusión de que, más que un foco de atracción de inmigrantes, Huesca parece haber sido el punto de partida de un continuo proceso de emigración. Muchos mudéjares dejaron la aljama de la Alquibla en los siglos XIV y XV para fijar su residencia en ciudades como Barcelona, Tortosa, Tudela, Valencia o Zaragoza. La capital del reino de Aragón fue un foco de atracción constante para los oscenses a lo largo del tiempo. Además de la emigración interior, de corto radio, habría que considerar también la emigración al exterior, al norte de África y a Oriente.

Según el estudio de Ferrer i Mallol (2002: 43 – 44), basado en el fogaje general de 1495, los mudéjares representaban el 11% de la población total aragonesa (5.675 fuegos de un total de 51.056). La mayor concentración de fuegos mudéjares se localizaba en la circunscripción de Zaragoza (1.915 fuegos repartidos entre 35 localidades). En la circunscripción de Huesca, se contabilizaron 343 fuegos mudéjares en 22 localidades (Navarro Espinach y Villanueva Morte 2004: 171 – 172). La morería de la ciudad de Huesca contaba con 40 fuegos, que representaban el 6,4% de la población total (Ferrer i Mallol 2002: 44). En su entorno se ubicaban 21 núcleos de población de reducidas dimensiones, la mayoría de ellos constituidos por población mudéjar exclusivamente. Solo en las localidades de Huerto y Almuniente se constataba la presencia de población mixta (Ferrer i Mallol 2002: 63).

3. La pervivencia del árabe entre los mudéjares de Huesca

El mapa de distribución étnica que acabamos de describir favorecía el mantenimiento del árabe en las localidades de población íntegramente mudéjar y promovía la asimilación lingüística en la aljama urbana. Los mudéjares de Huesca mantuvieron la lengua árabe en sus dos modalidades: el árabe clásico, que usaban en la escritura, y el árabe andalusí aragonés, que era su vernáculo. Las fuentes escritas en árabe clásico llegan hasta el siglo XVI y tienen una tipología muy variada, desde documentación notarial hasta tratados de derecho islámico y de polémica religiosa. La existencia de fuentes en lengua árabe después de la Reconquista sugiere que la comunidad mudéjar de Huesca mantuvo un sistema de enseñanza autónomo y estrechos contactos con el mundo árabe-islámico exterior. Sin duda, la transmisión del árabe estuvo vinculada a las mezquitas, que, como en época andalusí, seguían funcionando no solo como espacios de culto, sino también como centros de enseñanza. No sabemos, sin embargo, cuántas mezquitas poseían los moros de Huesca y qué actividad cultural se desarrollaba en ellas (Ledesma Rubio 1996: 58). Según Conte Cazcarro (1992: 147), la aljama disponía de tres templos hasta el siglo XVI. A partir del año 1501 y hasta la conversión, tendría solo dos: la *de Rallas* o *mezquita Baja* y la de *Alquibla* o *Alcamedes*, que sería la mezquita mayor. Al frente de la mezquita estaba el *alfaquí*. Este cargo estaba retribuido, recibía una asignación anual de la aljama, que hacia 1349 alcanzaba los 300 sueldos jaqueses (Basáñez Villaluenga 1989: 31). De momento, es imposible reconstruir la lista completa de alfaquíes oscenses. Sin embargo, los datos con los que contamos permiten afirmar que la aljama de Huesca nunca se vio privada de los servicios de un alfaquí (Conte Cazcarro 1992: 240 – 241; Blasco Martínez 1993: 114 – 117).

A continuación, dedicaremos unas líneas a lo que Viguera Molins (1987 – 1988: 787) define como “la documentación interna” de la comunidad. Se trata de documentos escritos por los mudéjares de Huesca y que demuestran la prolongada vigencia del árabe clásico en el seno de la comunidad.

Entre los documentos del Archivo de la Catedral de Huesca se encuentra un pequeño fondo de escrituras en árabe. Este conjunto fue editado y traducido por Bosch Vilá (1957: 1 – 48). La colección está integrada por doce escrituras de derecho privado: siete compraventas, tres préstamos y dos permutas. Este tipo de documentos tienen la ventaja de estar fechados: cinco son del siglo XII y siete del siglo XIII (Bosch Vilá 1957: 3). Las escrituras recogen transacciones entre mudéjares y eclesiásticos de Huesca, lo que

justifica su conservación en este archivo (Viguera Molins 1987 – 1988: 787). Todos los documentos están escritos en árabe y están fechados según el cómputo musulmán. Sin embargo, los nombres de los cristianos que intervienen en los contratos, los nuevos topónimos de origen romance y los préstamos léxicos del aragonés, que empiezan a aflorar en las escrituras, advierten de que los tiempos habían cambiado. En una de las escrituras se fija como plazo para el pago de un censo el día de Santa María. Los mudéjares tuvieron que aprender a medir el tiempo según el calendario de sus vecinos cristianos. Era uno de los muchos cambios que tuvieron que asumir.

No consta expresamente el lugar donde fueron redactadas las escrituras, pero Bosch Vilá (1957: 5) cree que hay suficientes indicios para creer que fueron otorgadas en Huesca. Casi todas las personas que intervinieron como testigos en estos contratos eran mudéjares y firmaron por su propia mano. Cuando firmaba otra persona a ruego, porque el testigo no sabía firmar, se hacía constar con la fórmula “se firmó por él, a instancias suyas y en su presencia”. La misma fórmula se encuentra en las escrituras mozárabes de Toledo, lo que confirma las similitudes en la práctica notarial de las comunidades musulmana y cristiana andalusí (Miteva 2018: 388 – 393). El único cristiano que intervino como testigo fue el justicia García Iohanes. Él no firmó personalmente y en la escritura consta que “se firmó por él, a instancias suyas y en su presencia” (Bosch Vilá 1957: 29).

El documento más antiguo de la colección data de 1154 y es un contrato de compraventa de dos campos situados a 15 km al sur de Huesca, en la vega de Callén. Las dos partes que intervinieron en el contrato eran musulmanes: Ismail, hijo de Abd Allah ibn Masud ibn *Zarzal* al-Ansarí, y su hermano, Masud. En la escritura consta expresamente que el contrato se hizo “siguiendo la ley de los musulmanes”. Firmaron el acta siete testigos mudéjares y en ningún caso consta que haya firmado otra persona por ellos, es decir, sabían firmar en árabe (Bosch Vilá 1957: 19 – 21).

El segundo documento está fechado en 1155 y es otro contrato de compraventa. Las contratantes eran mujeres mudéjares: Amli, hija de Salih ibn Muhammad, y su hija Jamali, hija de Masud ibn Abd Allah al-Ansarí. El contrato se hizo “de acuerdo con las ventas del Islam, sus cláusulas y la devolución de daño o evicción entre musulmanes”. Firmaron cinco testigos (Bosch Vilá 1957: 22 – 23).

El tercer documento es un préstamo de 1177. Abd al-Aziz ibn Yahya al-Magribí y Muhammad ibn Masud *Carcanales* declararon deber al sacristán Galindo Bellido 115 sueldos jaqueses. Firmaron tres testigos musulmanes (Bosch Vilá 1957: 24 – 25).

El cuarto documento consiste en una permuta realizada el año 1183. El obispo de Huesca, don Esteban, entregó al carpintero Muhammad ibn Yusuf una viña, situada en el barrio de *al-Ma'ida*, en Huesca, a cambio de otra viña en el término de *al-Askar*. En el acto comparecieron, además, cuatro fiadores, dos cristianos y dos mudéjares. Firmaron como testigos Yusuf ibn Muhammad ibn Ab al-Malik al-Umawí y García Iohanes, justicia (Bosch Vilá 1957: 26 – 29). El contrato se firmó en dos versiones, en latín y en árabe. Es el único documento bilingüe de la colección. No sabemos si este tipo de escrituras eran frecuentes en la Huesca postandalusí, como lo fueron en Toledo. En cualquier caso, su presencia en los archivos eclesiásticos demuestra el reconocimiento, por parte de las autoridades cristianas, del árabe como lengua oficial de la comunidad mudéjar.

La práctica de la escritura en árabe continuó en el siglo XIII. Lo demuestra un contrato de compraventa de 1202. El arcediano don Iohan de Saras (Joan de Seres) compró a Zuhri, hija del alcaide de Alberio, un campo en el término de Almeriz. Consta, por primera vez en este fondo documental, la incapacidad de uno de los testigos de firmar en árabe. Después del nombre de Jalaf ibn Ibrahim ibn Jalaf al-Tuyibí, leemos la fórmula “se firmó por él, a instancias suyas y en su presencia”. Los otros dos testigos, Ali ibn Ahmad ibn Ayas al-Ansarí y Yahya ibn Abd al-Malik ibn Muhammad al-Tuyibí, sí firmaron por su propia mano (Bosch Vilá 1957: 30 – 31).

Un año después, en 1203, Yusuf y Galati, hijos de Muhammad ibn Ayas, permutaron dos campos con don Martín y con su hermano don Iohan, hijos de don García Sanz. En el texto árabe se hace referencia a un documento anterior, probablemente en latín, –“una escritura en caracteres cristianos”, donde se fijaron los límites de uno de los campos objeto de la permuta. Firmaron tres testigos musulmanes (Bosch Vilá 1957: 32 – 34).

El archivo de la Catedral custodia dos escrituras de compraventa, fechadas en el mes de septiembre de 1215. En la primera, los judíos Abu-l-Hasan Salomón ibn Ardut y Abu Ishaq ibn Latrunir, y el amín Muhammad ibn Jalaf al-Qalahurrí compraron a Naimati, hija de Muhammad ibn Jalaf ibn Mallun, una casa en el arrabal del poniente, en Huesca. Firmaron dos testigos musulmanes (Bosch Vilá 1957: 35 – 37). En la segunda, Doña Iohana, hija de Petro Torres, de Zaragoza, compró a Abu-l-Hasan Salomón ibn Ardut, a Abu Ishaq ibn Latrunir, y al amín Muhammad ibn Jalaf al-Qalahurrí, la misma casa objeto del contrato anterior. En esta compraventa, redactada en lengua árabe, intervinieron miembros de las tres comunidades religiosas de Huesca. En uno de sus márgenes hay una línea en judeoárabe, es decir, en lengua árabe con caracteres hebreos (Bosch Vilá 1957: 38 – 40).

En julio de 1230, Don Guillem Martín compró a Abd Allah ibn Muhammad al-Zawi una viña en el barrio de Morillón, en Huesca. Firmaron dos testigos musulmanes: Abd Allah ibn Muhammad ibn Abd al-Malik al-Tuyibí y Ubayd Allah ibn Ahmad ibn Muhammad al-Ansarí (Bosch Vilá 1957: 41 – 43).

En febrero de 1269, Don Per Arnald de Laporta y su esposa Martina compraron a Nuzhati, hija de Abu Muhammad ibn Safwan, un huerto en el arrabal de *al-Muqaybara*, en Huesca. El notario mudéjar que redactó el acta todavía insistía en que “todo se ha hecho según se preceptúa en la venta del Islam”. Firmaron dos testigos mudéjares. En el margen derecho del pergamino hay una nota en romance aragonés en letra de fines del siglo XIII (Bosch Vilá 1957: 46 – 48).

Podemos concluir con Bosch Vilá (1957: 5) que “durante los siglos XII y XIII es manifiesto el predominio de la lengua árabe escrita entre las minorías étnicas y sociales que convivían con los cristianos de Huesca”. Esta afirmación lleva implícita una constatación evidente, y es que el árabe se siguió enseñando y transmitiendo en el seno de la comunidad mudéjar oscense. De momento no se ha localizado en Huesca un fondo documental en árabe de similares características referente a los siglos XIV y XV. Pero esto no quiere decir que los mudéjares oscenses hubiesen abandonado la práctica notarial en lengua árabe. Las fuentes en latín o en romance aragonés contienen, a veces, referencias indirectas a documentos escritos en lengua árabe, como la “carta arábica” que envió el alcaide de la aljama de Huesca, Faraix de Belvís, en el año 1363, y que contenía la sentencia de los adelantados Mahoma Abenjamiel y Abderrahman de Parriel (Conte Cazcarro 1992: 354). En las causas de apelación, vistas por el Concejo Real, a menudo se hacía referencia a papeles escritos en lengua árabe y, a veces, se exigía su traducción al romance. En el año 1478, en el pleito por separación entre Mahoma Albatiel, de Zaragoza, y Marién Taher, de Huesca, se presentó, como prueba, una carta de “quitamiento” llamada “almobara”, que estaba en “arábigo” y tuvo que ser traducida al “cristiánego”. El documento en árabe fue expedido en Zaragoza el 6 de noviembre de 1478. En el legajo del proceso se insertó el original árabe y su traducción al romance (Conte Cazcarro 1992: 406).

4. Los notarios mudéjares de Huesca

Detrás de estas escrituras en lengua árabe se oculta la mano de un alfaquí o de un escribano. Es muy poco, sin embargo, lo que sabemos de los escribanos mudéjares. Eran los notarios de la comunidad y, en teoría, las únicas personas autorizadas para expedir documentos oficiales en lengua

árabe (Basáñez Villaluenga 1989: 27 – 29; Conte Cazcarro 1992: 31 – 32; Blasco Martínez 1993: 109 – 133). Competían con los escribanos cristianos y judíos, sobre todo, cuando se trataba de asuntos que involucraban a miembros de las distintas comunidades religiosas. En el año 1301, la Curia de Zaragoza dictó una ordenanza, según la cual los contratos entre musulmanes y cristianos pasaban a ser competencia exclusiva de los notarios cristianos. La orden causó la protesta de los escribanos mudéjares, que veían una amenaza para sus ingresos. Pero ellos no competían solo con sus colegas cristianos y judíos, sino también con otros miembros de su comunidad, que también dominaban el oficio. Basáñez Villaluenga (1989: 27) afirmaba que “muy pocos sarracenos estuvieron capacitados para ejercer el cargo”, pero en las fuentes hay referencias a una competencia interna en el seno de la propia comunidad, entre familias que rivalizaban por el monopolio de la profesión.

En las cortes celebradas en Zaragoza en 1360, se concedió a los judíos y musulmanes de Aragón el privilegio de poder extender documentos públicos con el notario que quisieran: “omnes et singuli judei et sarraceni civitatum, villarum et aliorum locorum regni Aragonum possum licite contractus suos, instrumenta et alias scriptura publicas et auctenticas facere cum quibuscumque notariis, prout eorum placuerit voluntati et de foro dicti regni eis est licitum et indultum [...] sive habeant recipi et fieri inter se sive inter eos et christianos” (Blasco Martínez 1993: 124 – 125). Según esta disposición, los mudéjares podían contratar los servicios de cualquier notario cristiano. Aunque la medida causó la reacción de los escribanos musulmanes, que disfrutaban, hasta entonces, el monopolio de esta actividad, la práctica de acudir a los escribanos públicos de la ciudad se impuso finalmente entre los moros. Poco después las autoridades dieron marcha atrás y en 1371, atendiendo la petición de Faraix de Belvís, *zabalaquén* (‘juez de segunda instancia’) de la aljama de Huesca, Pedro el Ceremonioso prohibió que nadie certificara contratos o litigios entre moros, excepto el notario de la aljama (Conte Cazcarro 1992: 355). Aunque no se especificaba qué lengua debería usar el notario de la aljama de Huesca, sabemos que se trataba del árabe, lengua oficial de la comunidad, reconocida como tal por las autoridades cristianas. Además, ya vimos que en 1363, el propio Faraix de Belvís había dictado sentencia en árabe contra dos adelantados de la comunidad. En 1375, el rey volvió a recordar que todos los contratos en la aljama debían ser firmados por su escribano, quedando terminantemente prohibido que ningún otro sarraceno usara del oficio.

¿Cada aljama mudéjar tenía su propio notario? Un documento de 1387 menciona la presencia de un escribano mudéjar en Sangarrén, una pequeña localidad al sur de Huesca, donde se constata la presencia de mudéjares

desde los siglos XII y XIII (Blasco Martínez 1993: 120 – 121). En 1388 – 1389 había un alfaquí en el lugar: Çalema Aliafar (Blasco Martínez 1993: 130). En Sangarrén había 20 fuegos mudéjares en el siglo XV (Utrilla Utrilla y Esco Samperiz 1986: 206 – 207). En 1495, el pueblo contaba con 17 fuegos mudéjares de un total de 19, es decir, casi el 90% de su población estaba integrada por musulmanes (Ferrer i Mallol 2002: 63). Es interesante constatar la presencia de un notario en una pequeña comunidad, como era Sangarrén, porque esto significa que el servicio de la notaría no siempre estuvo centralizado en Huesca. A pesar de que el cargo de *alamín*, *zabalaquén* y escribano de la ciudad tenía jurisdicción en un amplio espacio, desde el río Gállego hasta el Alcanadre, a veces sus competencias quedaban limitadas por la presencia de otros notarios locales.

¿Dónde adquirirían su formación en lengua árabe los notarios mudéjares? Al parecer, el oficio se transmitía dentro de la familia, de padres a hijos y de tíos a sobrinos, exactamente como sucedía en época andalusí (Molina Martínez y Ávila Navarro 1985: 83 – 108). En 1259, Jaime I concedió a Abraham, hijo de Abdulla Avicencol, el desempeño vitalicio de los cargos de *alamín*, escribano y *zabalaquén* de la aljama de Huesca. Su padre y un hermano suyo también tuvieron a cargo la escribanía en distintos momentos del siglo XIII (Basáñez Villaluenga 1989: 16; Conte Cazcarro 1992: 343). En 1297, Jaime II concedió a Alyaffar, hijo de Mahomet Albahar, los oficios de *alamín*, escribano y *zabalaquén* de la aljama de moros de Huesca, con autoridad para ejercerlos desde el río Gállego hasta el Alcanadre (Basáñez Villaluenga 1989: 133 – 134, 1999: 166; Conte Cazcarro 1992: 347). Los de Albaho / Albahar fueron una de las importantes familias mudéjares de Huesca. En 1314, ocupaba el cargo de *alamín* otro miembro del clan, Muça Dalbaho, y en 1319 al frente de la aljama estaba Abraham Dalbaho. En 1387 vuelve a aparecer una referencia a un tal Muça Dalbaho, *zabalaquén* y posiblemente también escribano (Basáñez Villaluenga 1989: 21 – 22; Conte Cazcarro 1992: 49 – 52). Çuleymán de Albaho fue notario antes de emigrar a Valencia en 1470. Su padre, el alfaquí Moçot, también había desempeñado el oficio de notario (Conte Cazcarro 1992: 190). Es muy interesante también la transmisión de diversos oficios públicos en el seno de la familia Bellvís. En 1391, Juan I concedió los oficios de *alamín*, *zabalaquén* y escribano de la aljama de Huesca a Alí de Bellvís. Su padre, Ubécar de Bellvís, y su abuelo, Faraig de Bellvís, también habían desempeñado esos cargos al frente de la aljama. Tras la muerte de Alí de Bellvís en 1447, su hijo Mahoma heredó todos los títulos y cargos de sus antepasados, incluidos los de *alcadí* general y de escribano. Según Blasco Martínez (1993: 120), el monopolio de los Bellvís sobre algunos cargos

públicos, no solo de la aljama de Huesca, sino de toda la Corona de Aragón, llega hasta la expulsión (Basáñez Villaluenga 1989: 21 – 22; Conte Cazcarro 1992: 49 – 52; Blasco Martínez 1993: 118 – 120).

A menudo, estas personas no desempeñaban el cargo de escribano personalmente, sino que delegaban o arrendaban el oficio a otras personas (Blasco Martínez 1993: 118). Lo hizo Faraig de Bellvís en 1361, cuando arrendó el oficio de escribano a Aroz Alfaquí, o Ubécar de Bellvís, en 1381, cuando delegó sus funciones en Alí de Nateig. En cualquier caso, es evidente que los conocimientos legales y lingüísticos que requería el oficio se transmitían dentro de un reducido número de familias mudéjares que pertenecían a la élite política y económica de la comunidad.

El conocimiento del árabe permitía a algunos mudéjares oscenses participar en misiones diplomáticas a tierra del Islam. Abraham Abenaudes, por ejemplo, fue enviado en 1290 como embajador a Granada con un salario de 3.000 sueldos. En misión diplomática participó también el oscense Juce de Albaho, en el consulado de los catalanes en Damasco, donde ocupó el cargo de intérprete y traductor en el año 1390. En 1477, otro mudéjar oscense, Çuleymán Marguán, fue enviado a Berbería como procurador de la aljama de Huesca en una misión real (Conte Cazcarro 1992: 152; Salicrú i Lluç 2008: 474 – 475). Tanto los de Albaho como los Marguán pertenecían a la élite de la comunidad y podían permitirse una buena formación en árabe, cuyo manejo era imprescindible en la diplomacia y en el desempeño de los cargos públicos que ostentaban.

Los notarios mudéjares se servían de formularios de actas notariales, de donde copiaban los modelos de documentos que se les encargaban en cada caso. La presencia de formularios de actas notariales entre los libros de los mudéjares de Aragón, como demuestran los manuscritos *Junta 5* y *Junta 11* del hallazgo de Almonacid, está directamente relacionada con la práctica notarial en lengua árabe. El *Junta 5* es un manuscrito árabe del siglo XIII que contiene el formulario de actas notariales de al-Gaziri / al-Yaziri. Procede del depósito de Almonacid de la Sierra y es uno de los manuscritos más antiguos de la colección. El formulario de al-Gaziri fue un libro imprescindible en las bibliotecas de los alfaquíes y notarios mudéjares (Ribera y Asín 1912: 17 – 33). El otro manuscrito, el *Junta 11*, es más antiguo aún, pues la copia que se encontró en Almonacid estaba fechada en 1140. Contiene el formulario notarial de Abu Muhammad Abd Allah b. Abd al-Wahid al-Fihri. Conocemos también el nombre del copista, Ahmad, aunque desconocemos su origen (Ribera y Asín 1912: 57 – 69). No sabemos dónde se realizaron esas copias, y es imposible adscribir las a la comunidad mudéjar de Huesca, pero no cabe duda de que los alfaquíes y notarios

oscenses disponían de sus propios compendios de fórmulas notariales y de que se servían de ellos en su quehacer diario.

No todos los documentos en lengua árabe que han llegado a nosotros son actas notariales. Aunque las noticias son escasas, consta que en la ciudad de Huesca se mantuvo, en época mudéjar, la tradición de la copia de manuscritos árabes. En el año 1360, un mudéjar de la aljama de Huesca ponía fin a una copia de un tratado árabe de polémica antijudía, titulado *Ta'yid al-milla*, ‘Defensa de la Religión’ (Cervera Fras 2010: 39). No se conoce el nombre del autor de la obra ni del copista, pero, según Terés Sádaba (1975: 21), “su grafía refleja dialectalismos del lenguaje árabe hispánico”, que podrían delatar un uso aún activo del árabe andalusí entre los mudéjares oscenses, avanzado ya el siglo XIV.

Conocemos, además, la existencia de un tratado de derecho islámico en árabe, de principios del siglo XV. El 19 de febrero de 1418, en la ciudad de Huesca, un mudéjar llamado Ben Sadad ben di Janbir terminó una copia en lengua árabe del *Comentario* de Ibn al-Fajjar al-Yudami sobre el *Muhtasar* de at-Tulaytuli. Este manuscrito, el *Junta 31*, también forma parte del hallazgo de Almonacid (Ribera y Asín 1912: 124 – 128; Cervera Fras 2010: 39; Carmona González 1992: 22, 2012: 197).

El manuscrito árabe de la Biblioteca de Gayangos, titulado *Libro de los sedientos*, también data del siglo XV. Fue copiado en Huesca en 1480 por el alfaquí Ibrahim ibn Ahmad (Saavedra y Moragas 1889: 318; Cervera Fras 2010: 39). Se conoce otro manuscrito árabe oscense del siglo XV que, con el título de *El Istisqa’: la petición de lluvia*, fue objeto de estudio en la tesis doctoral de García Algarra (1995). La lista no es exhaustiva, pero sí representativa de la actividad literaria de los mudéjares de Huesca en los siglos bajomedievales. La práctica de copiar y estudiar manuscritos en lengua árabe continuó en el siglo XVI. El manuscrito árabe *BNM Gg.95* contiene una copia del *Libro de las cuarenta cuestiones* de Algazali. La copia fue acabada en Huesca, en el año 1518, por Abu Abdallah Muhammad ben Isa ben Ibrahim Serrano, un mudéjar de la aldea de Almonastir (Saavedra y Moragas 1889: 318; Cervera Fras 2010: 38).

Es mucho más difícil demostrar la vigencia del árabe andalusí como lengua de comunicación oral entre los mudéjares de Huesca. El uso, por parte de los escribanos mudéjares, de los viejos formularios notariales de época andalusí y la copia de manuscritos en árabe clásico hasta el siglo XVI no demuestran el uso cotidiano del árabe. Y, sin embargo, el árabe no fue solo un instrumento erudito, reservado a la escritura de documentos de carácter oficial y privado. Los frecuentes “vulgarismos” que presentan las escrituras del Archivo de la Catedral, por ejemplo, son en realidad

interferencias del árabe dialectal aragonés, la lengua que esas comunidades aún hablaban en los siglos XII y XIII, tal vez, junto con el romance aragonés, en una situación incipiente de bilingüismo (Bosch Vilá 1957: 6). Pero, aparte de las interferencias dialectales en los documentos escritos en árabe clásico, apenas tenemos testimonios del empleo coloquial del árabe, lo que nos impide saber hasta cuándo se mantuvo en uso entre los mudéjares de Huesca.

Las Ordenanzas de la cofradía de San Francisco, de los mercaderes de la ciudad de Huesca, de 1416 (Falcón Pérez 1991: 252), nos proporcionan la referencia más antigua a la prohibición del uso del árabe en el Aragón mudéjar: “ordenamos que corredor alguno fendo o tractando mercado alguno no favle en ebrayco ni en alfaravia i en bescunz ni en otro lenguatge escuro sino su lenguatge en manera que entramas las partes lo intendan”. Se imponía una pena de treinta sueldos a las personas que osaran hablar en árabe o en eusquera en el mercado de Huesca. No queda muy clara la referencia al hebreo, ya que esta lengua nunca fue usada como idioma vernáculo por las comunidades judías de la Península (otra cosa es su empleo en la escritura) y es probable que se tratara del árabe andalusí hablado por los judíos oscenses. De lo que no cabe duda es de que el árabe y el eusquera eran percibidos como “lenguatges oscuros” en la Huesca de principios del siglo XV. Aunque las relaciones entre las comunidades cristiana y mudéjar habían transcurrido con relativa normalidad a lo largo del tiempo, llegó un momento en el que la diversidad lingüística y cultural empezó a ser percibida como un problema por parte de los concejos urbanos. Pero ¿quiénes eran los hombres que negociaban en árabe en el mercado de Huesca a principios del siglo XV? No lo sabemos. Podría tratarse de moros de Valencia que tenían negocios en Aragón, o de mudéjares de alguna aljama rural que aún se resistían a abandonar el árabe.

El mantenimiento del árabe no impidió que los mudéjares adoptaran el romance aragonés como lengua de uso cotidiano. Lo más probable es que, en un principio, tan solo lo usaran para comunicarse con sus vecinos cristianos y con las autoridades concejiles. Pero más tarde, el romance se impondría también como lengua de uso habitual en el seno de la propia comunidad. En la segunda parte de este estudio analizaremos el empleo de la lengua romance por parte de la comunidad mudéjar de Huesca y reflexionaremos sobre los factores que condicionaron el proceso de cambio de lengua.

REFERENCIAS

- Basáñez Villaluenga 1989:** Basáñez Villaluenga, M. B. *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*. Barcelona: CSIC, 1989.
- Basáñez Villaluenga 1999:** Basáñez Villaluenga, M. B. *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real. Volumen I (1291 – 1310)*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, 1999.
- Blasco Martínez 1993:** Blasco Martínez, A. Notarios mudéjares de Aragón (siglos XIV – XV). // *Aragón en la Edad Media*. Universidad de Zaragoza, Nº 10 – 11. Zaragoza: Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 1993, 109 – 133.
- Bosch Vilá 1957:** Bosch Vilá, J. Los documentos árabes del Archivo Catedral de Huesca. // *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*. Nº 5 (1 – 2), 1957. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1 – 48.
- Carmona González 1992:** Carmona González, A. Textos jurídico-religiosos islámicos de las épocas mudéjar y morisca. // *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*. Murcia: Universidad de Murcia, Nº 14, 1992, 15 – 26.
- Carmona González 2012:** Carmona González, A. La traducción de textos jurídicos islámicos al español en los siglos XIV – XVI. // *Séptimo centenario de los estudios orientales en Salamanca*. A. Agud, et al., eds. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012, 193 – 199.
- Cervera Fras 2010:** Cervera Fras, M. J. Literatura aljamiada en la geografía aragonesa. // *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. J. M. Latorre Ciria, et al. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, 2010, 25 – 63.
- Conte Cazcarro 1992:** Conte Cazcarro, A. *La aljama de moros de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992.
- Falcón Pérez 1991:** Falcón Pérez, M. I. Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV. // *Aragón en la Edad Media*. Universidad de Zaragoza, Nº 9, Zaragoza: Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 1991, 243 – 268.
- Ferrer i Mallol 2002:** Ferrer i Mallol, M. T. Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población. // *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una*

- conversión forzada*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2002, vol. 1, 27 – 153.
- García Algarra 1995:** García Algarra, A. *El Istisqa': la petición de lluvia. Un manuscrito mudéjar de la Huesca del siglo XV*. Tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1995.
- Iranzo Muñío 2008:** Iranzo Muñío, M. T. *Política municipal y vida pública en Huesca. Documentos (1260 – 1527)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, 2008.
- Iranzo Muñío 2023:** Iranzo Muñío, M. T. Huesca en el siglo XV: historia social y política de la ciudad al filo del Renacimiento. // *Huesca en la Edad Media, una ciudad de la Corona de Aragón: arte, sociedad, instituciones*. C. Laliena Corbera, M. J. García Arnal, coords. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación Provincial de Huesca, 2023, 91 – 119.
- Laliena Corbera 2004:** Laliena Corbera, C. Navarra y la Corona de Aragón. // *Economía y sociedad en la España medieval*. C. Ayala Martínez, et al. Madrid: Istmo, 2004, 249 – 379.
- Ledesma Rubio 1996:** Ledesma Rubio, M. L. El urbanismo en las morerías. // *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 1996, 55 – 73.
- Miteva 2018:** Miteva, Y. Árabe vs. romance: la situación lingüística en la Toledo postandalusí (ss. XI – XV). I. La comunidad mozárabe. // *Научни трудове на Пловдивския университет „Паисий Хилендарски“*, том 56, кн. 1, сб. А. Пловдив: УИ „Паисий Хилендарски“, 2018, 385 – 410.
- Miteva 2025:** Miteva, Y. De la *Wasqa* andalusí a la Huesca cristiana: la conquista de la ciudad y el destino de la población autóctona. // *Литературни и езикови простори. Юбилеен сборник, посветен на доц. д-р Златороса Неделчева-Белафанте*. Р. Танчева и В. Ненкова, съст. Пловдив: Пловдивско университетско издателство, 2025, en prensa.
- Molina Martínez, Ávila Navarro 1985:** Molina Martínez, L., M. L. Ávila Navarro. Sociedad y cultura en la Marca Superior. // *Historia de Aragón*. A. Beltrán, dir., tomo III. Zaragoza: Guara, 1985, 83 – 108.
- Navarro Espinach, Villanueva Morte 2004:** Navarro Espinach, G., C. Villanueva Morte. La población mudéjar de Aragón en el siglo XV. // *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*. J. A. Sesma Muñoz, C. Laliena Corbera, coords. Zaragoza: Leyere, 2004, 165 – 192.

- Navarro Espinach 2009-2010:** Navarro Espinach, G. Ciudades y villas del Reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa. // *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, Nº 16, 2009 – 2010, 195 – 221.
- Ribera, Asín 1912:** Ribera, J., M. Asín. *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta. Noticia y extractos por los alumnos de la Sección Árabe, bajo la dirección de J. Ribera y M. Asín*. Madrid: Imprenta Ibérica, 1912.
- Saavedra y Moragas 1889:** Saavedra y Moragas, E. Índice general de la literatura aljamiada. // *Memorias de la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta de Manuel Tello, tomo VI, 1889, 140 – 328.
- Salicrú i Lluch 2008:** Salicrú i Lluch, R. Mudéjares diplomáticos, mediadores y representantes de los poderes cristianos en tierras islámicas. // *Biografías mudéjares o la experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana*. A. Echevarría Arsuaga, coord. España: CSIC, 2008, 471 – 495.
- Sesma Muñoz, Abella Samitier 2004:** Sesma Muñoz, J. A., J. Abella Samitier. La población del Reino de Aragón según el fogaje de 1405. // *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*. J. A. Sesma Muñoz, C. Laliena Corbera, coords. Zaragoza: Leyere, 2004, 115 – 164.
- Sesma Muñoz 2003:** Sesma Muñoz, J. A. La población urbana en la Corona de Aragón (siglos XIV – XV). // *Las sociedades urbanas en la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003, 151 – 193.
- Sesma Muñoz 2004:** Sesma Muñoz, J. A. Las ciudades en Aragón y la Cataluña interior: población y flujos económicos (1150 – 1350). // *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII – XV): estudios de demografía histórica*. J. A. Sesma Muñoz, C. Laliena Corbera, coords. Zaragoza: Leyere, 2004, 55 – 90.
- Terés Sádaba 1975:** Terés Sádaba, E. *Los manuscritos árabes de la Real Academia de la Historia: la “Colección Gayangos”*. Madrid: RAH, 1975.
- Utrilla Utrilla, Esco Sampériz 1986:** Utrilla Utrilla, J. F., J. C. Esco Sampériz. La población mudéjar en la Hoya de Huesca (siglos XII y XIII). // *III Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1986, 187 – 208.
- Utrilla Utrilla 2004:** Utrilla Utrilla, J. F. El monedaje de Huesca de 1284 (contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes). // *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de*

demografía histórica. J. A. Sesma Muñoz, C. Laliena Corbera, coords. Zaragoza: Leyere, 2004, 281 – 348.

Viguera Molins 1987-1988: Viguera Molins, M. J. Documentos mudéjares aragoneses. // *Quaderni di Studi Arabi*. Venecia: Venecia: Istituto per l'Oriente C. A. Nallino, № 5 – 6, 1987 – 1988, 786 – 790.